



AVISO.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento, que derivado de los acontecimientos acaecidos por la implementación de la reforma judicial, las Juezas y Jueces Integrantes del Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Decimoprimer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México con sede en Naucalpan, así como la base trabajadora adscrita a los referidos órganos jurisdiccionales, han decidido acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 5 de noviembre de 2024, en ejercicio al derecho a la libre manifestación de manera pacífica.

Por ello, con fundamento en los artículos 9, fracción XIII y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales; y a efecto de generar certeza jurídica a las partes, **SE DECLARA INHÁBIL EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En las circunstancias señaladas, a fin de salvaguardar sus derechos procesales, **NO transcurrirán los plazos ni términos procesales en la fecha señalada, REANUDÁNDOSE A PARTIR DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En el entendido de que los órganos jurisdiccionales seguirán atendiendo los **asuntos urgentes** señalados en la Circular 16/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal descritos de manera enunciativa mas no limitativa.

En tal virtud, comuníquese esta decisión a la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva del

Pleno y a la Visitaduría Judicial, para los efectos legales
conducentes.

A T E N T A M E N T E
JUEZAS Y JUECES TITULARES DEL CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO,
OCTAVO, DÉCIMO Y DECIMOPRIMER TRIBUNALES LABORALES
FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO,
CON SEDE EN NAUCALPAN.

(firmado electrónicamente)
Jahaziel Sillas Martínez

(firmado electrónicamente)
Karla Alín Ortiz Domínguez

(firmado electrónicamente)
Errol Obed Ordóñez Camacho

(firmado electrónicamente)
Armando Antonio Badillo García

(firmado electrónicamente)
Carlos Maldonado Barón

(firmado electrónicamente)
Virginia Zamudio Martínez

(firmado electrónicamente)
Cuauhtémoc Villela Bueno

bQ5TEqLSjoeLITC+mbbc2fb84JHhWUQqA4YRSLic4w=